



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

Ley de creación 24525 del 06-06-1986

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2021-CM-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 29 de octubre de 2021



VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 019-2021, de fecha 29 de octubre del año 2021, Informe N° 393-2021-GAL-MDTAI, de la Gerencia de Asesoría Legal e informe N° 252-2021-GM-MDTAI de la Gerencia Municipal,

y;

CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en concordancia con el artículo 41° de la misma norma señalada, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

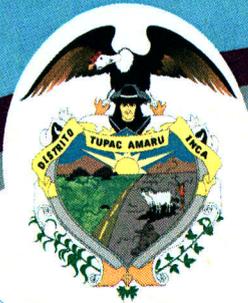
Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece en su artículo 9° numeral 26) que es atribución del Concejo Municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el numeral 88.1 del artículo 88 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 27444 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles.

Que, mediante Expediente N° 2887-2021, de fecha 01 de octubre de 2021, presentado por el Dr. José Fernando Foc Reaño, en calidad de Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, en el que solicita ampliación de Adenda, en virtud al convenio entre su representada y esta comuna, se prorrogue la conducción el local por 5 años, para el funcionamiento de la Escuela de Post Grado;

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 019-2021, de fecha 29 de octubre de 2021, se sometió a debate, DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2017-MDTAI QUE APRUEBA LA AFECTACIÓN DE USO DEL LOCAL CETPRO DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA, UBICADO EN CALLE MIRAMAR MZ. 1 LT. 20 A DEL SECTOR DE CASALLA, A FAVOR DE LA FACULTAD DE PESQUERIA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA DE ICA"; Y EVALUAR PETITORIO DE LA FACULTAD DE PESQUERIA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA DE ICA"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

Ley de creación 24525 del 06-06-1986

Que, luego del debate correspondiente, como consta en actas y luego de ser sometido a votación el cual es aprobado por **UNANIMIDAD** el Concejo de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – POSPONER el punto N° 02 de la Agenda de Sesión de Concejo N° 019-2021, de fecha 29 de octubre de 2021, respecto DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2017-MDTAI QUE APRUEBA LA AFECTACIÓN DE USO DEL LOCAL CETPRO DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA, UBICADO EN CALLE MIRAMAR MZ. 1 LT. 20 A DEL SECTOR DE CASALLA, A FAVOR DE LA FACULTAD DE PESQUERIA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA DE ICA”; Y EVALUAR PETITORIO DE LA FACULTAD DE PESQUERIA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA DE ICA”

ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a los interesados para el cumplimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL TÚPAC AMARU INCA

Prof. SANTIAGO JOSE DE LA CRUZ OCHOA
ALCALDE

